

UNIVERSIDAD DON BOSCO

FACULTAD DE TEOLOGIA



SINTESIS DE LOS FUNDAMENTOS DE  
LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN  
DEFENSA DE LA VIDA

TRABAJO ELABORADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO  
DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA PARA  
LA ENSEÑANZA DE TEOLOGIA

PRESENTADO POR:

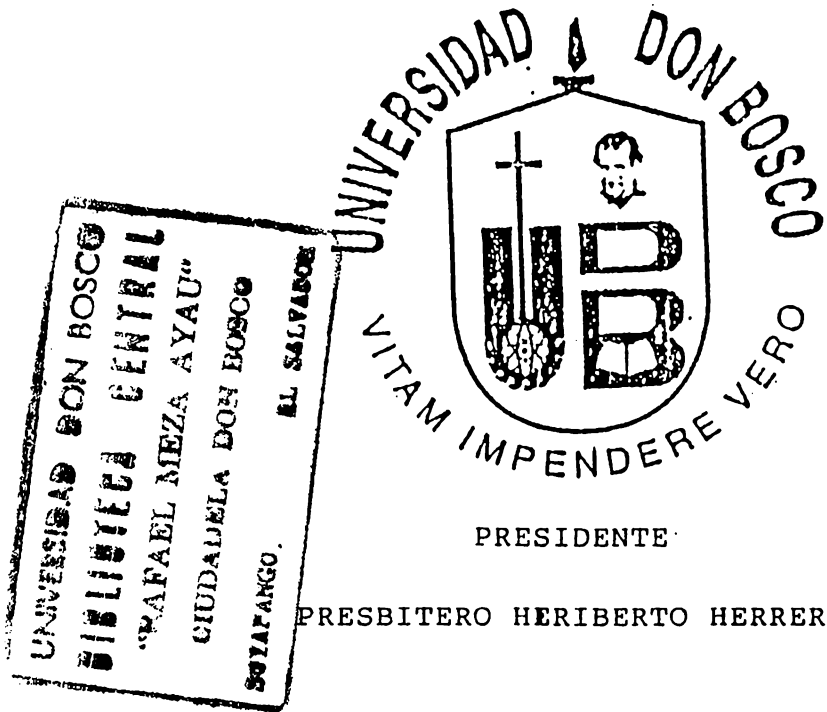
SOR GLORIA ESPERANZA VASQUEZ L.

1995

Soyapango, San Salvador, El Salvador, C. A.

UNIVERSIDAD DON BOSCO

FACULTAD DE TEOLOGIA



PRESIDENTE

PRESBITERO HERIBERTO HERRERA

RECTOR

ING. FEDERICO MIGUEL HUGUET RIVERA

DECANO

PBRO. Y LIC. CESAR MONTENEGRO

VICE DECANO

LIC. ANA MIRIAM PALMA DE OLMOS.

## INDICE

	Págs.
INTRODUCCION	
<b>I. EL PROBLEMA DE LA VIDA DESDE UN CONTEXTO MUNDIAL</b>	<b>4</b>
1.1 El Aborto	4
1.2 La Violación de los Derechos Humanos	7
1.3 Pérdida de la Dignidad de la Persona	8
<b>II. EL PROBLEMA DE LA VIDA EN EL CONTEXTO NACIONAL</b>	<b>10</b>
2.1 El Problema del Aborto	10
2.2 La Violación de los Derechos Humanos	12
2.3 La Pérdida de la Dignidad de la Persona	14
<b>III. CONCEPTO</b>	<b>16</b>
3.1 La vida desde la óptica bíblica	16
3.2 La vida desde la óptica teológica	18
3.3 La vida desde la óptica de la Doctrina Social de la Iglesia	20
3.4 La vida desde la Etica	21

<b>IV. FUNDAMENTOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN DEFENSA DE LA VIDA</b>	<b>23</b>
4.1 Evangelium Vitae	25
4.2 Vaticano II	29
4.3 Nuevo Catecismo Católico	33
4.4 Humanae Vitae	36
4.5 Puebla	37
4.6 Santo Domingo	40
<b>V. RETOS Y DESAFIOS</b>	
5.1 Propuesta pastoral para la Defensa de la Vida	42
5.2 Desde la Iglesia	44
5.3 Desde Centros de Estudio	46
<b>CONCLUSION</b>	<b>48</b>
<b>ABREVIATURAS</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>52</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	

## INTRODUCCION

La "defensa de la vida" es uno de los problemas más alarmantes por los que atravieza la situación del hombre en la actualidad ya que sus derechos no son respetados desde el momento de la concepción hasta el final de su existencia.

Por lo tanto, la presente síntesis pretende exponer la defensa de la vida desde la óptica de la Doctrina Social de la Iglesia, que a la luz del Evangelio lucha y hace un llamado por defender la vida, que no solamente es un derecho sino un deber responsable en favor de la vida del otro, del bien común, de la familia o de la sociedad.

La Iglesia cree firmemente que la vida humana débil y enferma es siempre un don espléndido de Dios, es por eso que es necesario restablecer un orden justo en la afirmación y promoción del valor de la vida.

El presente trabajo se ha dividido en cinco partes:

**En la Primera y Segunda Parte:** Se plantea el problema en el contexto Mundial y Nacional, que por las situaciones económicas y sociales optan por sacrificar el derecho a la vida

---

mediante el aborto (en algunos países hasta legal). La destrucción cruel del hombre por ambición, ansias de poder, o discriminación racial violando de esta manera los derechos humanos y la dignidad de la persona.

**En la Tercera Parte:** Se expone el concepto de la vida desde la óptica teológica, bíblica y de la Doctrina Social de la Iglesia. Este término es un concepto complejo que abarca todo lo que tiene conexión con la vida en su plenitud: fuerza, salud, bienestar, felicidad, etc.

**En la Cuarta Parte:** Se fundamenta la Doctrina Social de la Iglesia en defensa de la vida en los documentos Conciliares, Pontificios y del Magisterio de la Iglesia que con fidelidad al Evangelio y el ejemplo del Salvador luchan por hacer un llamado a las autoridades públicas, a los hombres de ciencia, a los Obispos, a los Sacerdotes, etc., para defender los derechos del hombre desde antes de su nacimiento hasta la última etapa de su existencia.

**En la Quinta Parte:** Se nos presentan los Retos y Desafíos que como cristianos comprometidos asumimos y tenemos el deber de colaborar y mantener siempre el designio de Dios como Santuario de la vida, que nos creó libres para que participáramos

de sus bienes a los que ningún hombre o institución tiene el derecho de negar a ser humano alguno en ninguna circunstancia.

El Sumo Pontífice Juan Pablo II en su Encíclica "Evangelium Vitae" en su número 18 nos invita a proclamar solemnemente los derechos inviolables de la persona y afirmar públicamente el valor de la vida y no rechazar a los más débiles y necesitados.

## I. EL PROBLEMA DE LA VIDA DESDE UN CONTEXTO MUNDIAL.

### 1.1 EL ABORTO

El problema del aborto en la actualidad se ubica como uno de los mayores atentados contra el derecho a la vida a nivel mundial. En la Carta a las Familias, el Papa recuerda que la vida humana está amenazada. Los abortos y las manipulaciones genéticas son también atentados contra el valor único de la persona. Se trata igualmente de síntomas de una civilización enferma para la que el sentido y la verdad de la vida están en crisis.

Las situaciones económicas, sociales y políticas de diferentes países más que colaborar a la eliminación del aborto propician y justifican su práctica y legalidad dentro de un marco jurídico que tiende a alejarse de los principios éticos.

El problema del aborto es muy complejo, muchas mujeres toman esta decisión porque son engañadas y no se les explica las consecuencias que trae el practicar un aborto tanto en lo emocional como en la salud.

Muchos gobiernos del mundo quieren que se legalice el aborto,

porque ven en los niños que nacen, una amenaza, quizás hoy que el hombre ha hecho grandes descubrimientos, que pretende ser más civilizado es cuando se ha degenerado y ha perdido lo mejor: el sentido moral.

En general, existe una ofensiva creciente a favor de la legalización de las prácticas abortivas, el punto de partida de esta ofensiva ha sido en muchos de los casos la introducción de la esterilización por motivos terapéuticos, mentales y socioeconómicos, hasta llegar a decretos y normas jurídicas como las contempladas en el Código Penal en donde por tres motivos fundamentales no se penaliza el aborto:

1. El aborto realizado por facultativo con el propósito de salvar la vida de la madre si para ello no hubiera otro medio, y se realizara con el consentimiento de la mujer y previo dictámen médico.
2. El realizado por facultativo cuando se presumiere que el embarazo es consecuencia de un delito de violación o de estupro y se ejecutara con consentimiento de la mujer.
3. El practicado por facultativo con el consentimiento de la mujer cuando el propósito sea evitar una deformidad previsible grave en el producto de la concepción. (1)

---

(1) Cf Código Penal Salvadoreño. Art. 169

Las sociedades que han escogido la mentalidad contraceptiva difícilmente pueden rechazar la legalización del aborto, que es considerado de hecho como el último medio eficaz de control de la natalidad.

En estos últimos años ha habido un cambio de actitud con respecto a los atentados contra la vida en sus primeras fases.

Los motivos son diversos:

- Explotación demográfica.
- Campañas defeministas.
- Disminución de la fe y de la religiosidad e incluso rechazo de Dios en las sociedades más prósperas.
- Cambio de una sociedad pluralistas en el terreno religioso a una sociedad pluralistas en el terreno moral.
- Deformación de la cultura moral.
- Incidencia negativa de algunos medios.

A estos motivos hay que añadir las presiones de poderosas organizaciones o países que ofrecen ayudas económicas con la condición de que los gobiernos establezcan programas de control de la natalidad.

## 1.2 LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"La vida se manifestó y nosotros la hemos visto" (2). Ante las innumerables y graves amenazas contra la vida en el mundo contemporáneo, podríamos sentirnos como abrumados por una sensación de impotencia insuperable. Jesús es el Hijo que desde la eternidad ha recibido la vida del Padre (3), y que ha venido a los hombres para hacerles partícipes de este don: "Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia" (4).

En nuestro tiempo muchas son las naciones y personas que se esfuerzan en destruirse mutuamente con refinada crueldad. No tienen por eso, límites ni la ruina, ni la mortandad; cada día la tierra se empapa con nueva sangre y se llena de muertos y heridos. ¿Quién diría que los que así se combaten tienen un mismo origen, participan de la misma naturaleza y pertenecen a la misma sociedad humana? ¿Quién los reconocería como hermanos, hijos de un mismo Padre que está en los cielos? y mientras que de una u otra parte pelean furiosamente, las naciones, las familias, los individuos sufren los dolores y miserias que, como triste cortejo, siguen a la guerra, como por ejemplo: los problemas de Sarajevo, Israel, Checoslovaquia, los

---

(2) Cf 1Jn. 1,2

(3) Cf Jn. 5,26

(4) Cf Jn. 10,10

problemas de los emigrantes en Cuba, los problemas migratorios de los Estados Unidos, los problemas de Nicaragua; la reciente guerra que ha sufrido El Salvador, no denotan más que una violación sistemática de los derechos de la persona especialmente de vida.

La vida lleva escrita en si misma de un modo indeleble su verdad. El hombre acogiendo el don de Dios, debe comprometerse a mantener la vida en esta verdad, que le es esencial. Distanciarse de ella equivale a condenarse a sí mismo a la falta de sentido y a la infelicidad, con la consecuencia de poder ser también una amenaza para la existencia de los demás, una vez rotas las barreras que garantizan el respeto y la defensa de la vida en cada situación. (5)

### 1.3 PERDIDA DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

La dignidad humana requiere que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa.

---

(5) Cf EV 48



La disposición de que todas las personas son iguales ante la ley consagra el principio de igualdad jurídica y el de no discriminación. Este principio de igualdad establece de manera especial respeto a los derechos que se ejercen en la esfera de la libertad de la persona. Para tener y ejercer estos derechos no debe existir discriminación de ningún tipo, sea por motivos de nacionalidad, raza, ni por ninguna otra razón social.

Cada persona, precisamente en virtud del misterio del Verbo de Dios hecho carne (6), es confiada a la solicitud materna de la Iglesia, por eso, todo amenaza a la dignidad y a la vida del hombre repercute en el corazón mismo de la Iglesia, afecta el núcleo de su fe en la encarnación redentora del Hijo de Dios, la compromete en su misión de anunciar el Evangelio de la vida por todo el mundo y a cada creatura. (7).

Hoy este anuncio es particularmente urgente ante la impresionante agudización y multiplicación de las amenazas a la vida de las personas y de los pueblos, especialmente cuando ésta es débil e indefensa a las tradicionales y dolorosas plagas del hombre, las enfermedades endémicas, la violencia y las guerras y otras nuevas facetas y dimensiones inquietantes.

---

(6) Cf Jn. 1,14

(7) Cf Mc. 16,15

## II. EL PROBLEMA DE LA VIDA EN EL CONTEXTO NACIONAL.

### 2.1 EL PROBLEMA DEL ABORTO.

El problema de la vida no se puede conceptualizar única y exclusivamente como el fenómeno de interrumpir la existencia humana, sino ubicar dentro de este problema todos los derechos que el hombre debe gozar para vivir de acuerdo a su dignidad. Dios al momento de crearlo no sólo le da una existencia sino lo nombra rey de la creación y cocreador de ella con dignidad y primacía. Por lo dicho anteriormente, es rico hablar del principio de la vida, ya que ella no significa exclusivamente existir y dejar de existir en la realidad mundana, sino, además, que la persona humana viva dignamente y se realice como tal. La realidad, sin embargo, nos da datos contrarios de la conceptualización de este principio, por ejemplo: dos problemas de suma relevancia en nuestro país, el problema de aborto y la violación de los derechos humanos. En cuanto al primer problema, basta hacer referencia a las clínicas abortivas que existen en el área metropolitana, como por ejemplo: La Clínica Santa Margarita, San Rafael, Santa Bárbara, Santa Catalina, La Esperanza, Clínica Doctor Alvarenga, Policlínica, Casa de la Salud y otras clínicas abortivas en la Colonia Roma, Calle Jardín en Mejicanos.

Sumando esto encontramos una legislación débil y ambigua que no penaliza el aborto.

A pesar del fenómeno contemplado anteriormente en la Legislación Salvadoreña presenta un conjunto de ideas que van en pro de la defensa de la vida, así encontramos en nuestra Constitución Política en su artículo número 2, referente a los derechos civiles dice lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad que garantiza la intimidad personal y familiar"

A primera vista la Constitución, establece derecho que toda persona tiene a la vida, si realmente se tomara en serio lo que la letra señala no se caería en degradantes acciones en contra de la vida.

Además reconoce en su primer Capítulo a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado. Esto supone el derecho inviolable de la vida. La visión de persona que tiene nuestra legislación es muy corta y carente de moral al afirmar que un feto no tiene derecho a la vida.

El Magisterio eclesiástico insiste en el concepto de que la vida humana está ya presente desde la fecundación. ¿Qué sentido tendría hablar de la dignidad, de sus derechos fundamentales, sino se protege a un inocente, o se llega incluso a facilitar los medios privados o públicos, para destruir vidas humanas indefensas.

La legislación aparentemente protege la vida, pero al analizar cuidadosamente, debería favorecer una educación sexual adecuada y evitar aquellas programaciones y espectáculos que fomentan irresponsabilidad paterna. Debería el Estado legislar una paternidad responsable.

Para ilustrar el problema a nivel nacional anexo algunos datos estadísticos.

## 2.2 LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En nuestro mundo tan lleno de angustias en donde a diario son miles de asesinatos que se cometen por medio del aborto, la eutanasia, asaltos u otros asesinatos injustos, no es fácil definir los derechos humanos ya que son facultades de las personas que deben ser reconocidas, garantizadas, protegidas por el orden jurídico. El desconocimiento y el menosprecio de los derechos ha originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten la libertad de palabra y la libertad de creencias. Es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Derechos Humanos: La Constitución de la República de El Salvador en su Art. 1, establece la primacia de la persona cuando afirma: "El Salvador reconoce a la persona como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución del bien común". La misma Constitución en el Art. 2 establece los derechos fundamentales de la persona cuando dice: "Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y la posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos" Y la declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en sus artículos va defendiendo los derechos fundamentales de la persona.

El Salvador posee un marco rico sobre los derechos de la persona, pero nuestro mayor fundamento, aparte de lo mencionado anteriormente, son las reflexiones, filosóficas, antropológicas y teológicas que defienden al hombre con dignidad primaria y creado a imagen y semejanza de Dios posee de una manera inherente derechos humanos. Por lo que se define al hombre como principio y fin.

El problema se encuentra cuando el hombre mismo pierde la óptica de la naturaleza del hombre y viola todos estos principios. El Dslvador en su época de conflicto entre dos sectores de la sociedad propició y fomentó la violación de estos derechos y sufrimos en estos momentos una sociedad que padece como mal mayor la violencia.

Es por esto que es urgente y necesario rescatar la dignidad de la persona y motivar el respeto de la persona por el cual al final de este trabajo se presentará una serie de respuestas que están enfocadas a resolver el problema de la pérdida de los derechos del hombre.

### **2.3 LA PERDIDA DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.**

La falta de realización de la persona humana en sus derechos fundamentales se inicia aún antes del nacimiento del hombre por el incentivo de evitar la concepción e incluso de interrumpirla por medio del aborto, prosigue con la desnutrición infantil, el abandono prematuro, la carencia de asistencia médica, de educación, de vivienda y discriminación de raza o condición social.

Tanto en nuestro país como en el resto del universo han crecido los problemas que afectan la vida de los seres humanos, lo social es un campo de conflictos, de intereses y de preocupaciones para el hombre y esta intranquilidad y conflictos sociales tienen la raíz en el hombre mismo, tanto individualmente como colectivamente.

La vida es algo que no se le da el valor que merece. Cuando un ser humano no reúne muchas cualidades sociales o tiene un

status social menos elevado, se le da poca importancia, e incluso no se le defiende su vida ni sus derechos cuando más lo necesita.

También el negocio del narcotráfico, del que muchos jóvenes son víctima ha dado lugar a un creciente deterioro de la dignidad de la persona humana como una expresión de la anticultura de la muerte.

Los Pastores de la Iglesia conmovidos ven el empobrecimiento de multitud de hombres, mujeres, niños y ancianos que sufren y que como personas concretas e irrepetibles, ven sus horizontes cada vez más cerrados y su dignidad desconocida.

Es necesario y fundamental fomentar la dignidad de la persona, creada a imagen y semejanza de Dios Padre de todos los hombres. Debería surgir espontáneo el testimonio común de los cristianos, conscientes de su responsabilidad de seguidores de Cristo en la defensa de los derechos de su prójimo, hombre o mujer, individuo o grupo, independiente de toda consideración de raza, sexo, clase social, religión, de cultura, etc. (8)

---

(8) Cf Comisión Pontificia "Justitia et Pax"  
La Iglesia y los Derechos del Hombre No. 102

### III. CONCEPTO.

#### 3.1 LA VIDA DESDE LA OPTICA BIBLICA

El tema "vida" tiene una extensión muy amplia y por eso es necesario delimitar con claridad la perspectiva en que nos citamos para este estudio.

El concepto de vida además de una connotación de carácter biológico, tecnológico, posee una significación bíblica, que tiene su fundamento en la palabra de Dios porque la vida viene de El.

Por debajo del término hay un concepto complejo, que abarca todo lo que tiene alguna conexión con la vida en la plenitud: fuerza, salud, bienestar, felicidad, (9); curación, ausencia de peligros, (10) vivir es estar bajo la bendición divina -- que es garantía de seguridad, de paz.

El hombre recibe de Dios la vida como un don y como una tarea. En cuanto don, exige gratitud; en cuanto tarea, exige compromiso.

---

(9) Cf Sal 69,33; 22,27

(10) Cf Num. 21,45; Jos. 5,8; 2Re 1,2

La obediencia al mandamiento de vivir se expresa también concretamente en la sumisión a las normas higiénicas frente a las cuales no podría considerarse cristiana una pasiva indiferencia. (11) La Biblia y en particular el Nuevo Testamento presenta la obra de Cristo como una liberación.

Existen hoy obstáculos estructurales que impiden la participación de amplios estratos sociales a los bienes espirituales y materiales de la comunidad en que viven, fomentan la alineación y ofenden la dignidad de la persona humana.

Vida también significa libertad, gozo. El Nuevo Testamento presenta la obra de Cristo como una liberación de los oprimidos, muriendo en el Calvario Cristo nos libera del pecado para que gocemos de la libertad (12). El pecado, en efecto es la raíz de toda injusticia y operación, representa un replegamiento egoísta sobre nosotros mismos, una negativa de amar a los demás y por lo tanto de amar a Dios mismo. La plenitud de la liberación está en la comunión con Dios y con todos los hombres.

---

(11) Cf Ef. 5,29; 1Tim. 5,23

(12) Cf Ga. 5,13

### 3.2 LA VIDA DESDE LA OPTICA TEOLOGICA

El concepto "vida" es una de las ideas centrales en Jesucristo ya que se refiere primeramente a la vida sobrenatural del hombre, ahora bien, a priori se trata siempre de algo más que la desnuda existencia. Es un concepto grávido, es decir, fecundo que significa plenitud cuantitativa y cualitativa.

La dignidad de la persona se fundamenta en la creación por el Dios Padre, la redención por el Hijo y por el don del Espíritu.

Como reflexión de las ideas anteriormente expuestas decimos que en el actual momento de la historia de la humanidad varios pueden ser los signos de los tiempos, sin embargo, el signo de los tiempos de mayor relevancia y exigencia reflexiva es la situación de pobreza y de miseria de dos terceras partes de la humanidad cuya vida está amenazada y muchas veces aniquilada. La miseria y la muerte son producto de los dioses de la muerte. El primer problema teológico que se le presenta al hombre no es por lo tanto, el peligro de mitología, fácilmente desenmascarables a partir de la razón crítica sino el peligro de la idolatría, de dar culto, conscientemente o inconscientemente a los dioses de la muerte.

La primera pregunta teológica que surge en la entraña realidad es ¿Qué has hecho con tu hermano?. Esta pregunta por

la radical corresponsabilidad para la vida del otro, funge, de nuevo, como introducción a la teología negativa, plantea el problema teológico en forma de radical alternativa: estar a favor de la vida o de la muerte de los hombres también y asegurando sus realidades primarias y la dinámica de éstos a planificarse espiritual, personal y socialmente, significa acertar que por la vida del otro se debe estar dispuesto a dar la propia sin ninguna argumentación puramente racional fuera de ello.

Todo hombre lleva impresa en su conciencia la norma moral que sugiere obrar según la ley establecida por el Creador. (13)

Jesús obtiene para cada hombre el poder de llegar a ser Hijo de Dios (14). Por medio de la fe y del Bautismo constituyen la familia de Dios, en el cual ya no cuenta el ser judío o griego, ni ser esclavo o libre, hombre o mujer".

La base teológica de la dignidad y de los derechos fundamentales de la vida del hombre se basa en la reflexión del hombre que ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, y además Dios no sólo es creador del hombre sino dueño de su vida. Dios, es por lo tanto, quien tiene el dominio amoroso y constitutivo de toda vida humana. La persona humana es para los cristianos el culmen de todo lo creado.

---

(13) Cf Rm. 2,15

(14) Cf Jn. 1,13

### 3.3 LA VIDA DESDE LA OPTICA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

Frente a tantos nuevos interrogantes, la Iglesia hace un esfuerzo de reflexión para responder, dentro de su propio campo a las esperanzas de los hombres por el que hoy los problemas parezcan originales, debido a su amplitud y urgencia.

¿Quiere decir, que el hombre se encuentra impreparado para resolverlos. La enseñanza social de la Iglesia acompaña con todo dinamismo a los hombres en su búsqueda. (15)

Cada uno de los seres humanos es y debe ser el fundamento, el fin y el sujeto de todas las instituciones, en las que se expresa y se actúa en la vida social. Cada uno de los seres humanos visto en lo que es y en lo que debe ser, según su naturaleza intrínsecamente social, y en el plan providencial de su elevación al orden sobrenatural. (16)

Pío XII pide que se le devuelva a la persona la dignidad que Dios le concedió desde el principio y que sean respetados los siguientes fundamentales derechos de la persona humana:

El derecho de mantener y de desarrollar la vida corporal, intelectual, moral y particularmente el derecho a una formación y educación religiosa, el derecho al culto a Dios privado o público.

---

(15) Cf OA 42

(16) Cf MM 219

El hombre quiere dar un sentido a la vida aunque la siente amenazada por la muerte, "máximo enigma de la vida humana" (17)  
La inteligencia humana se abre a un sentido de vida que le viene de una propuesta de Dios, aunque cuando con el don del Espíritu Santo el hombre llega por la fe a contemplar y saborear el misterio del Plan Divino.(18)

La Iglesia sobre todo presentará siempre la defensa de los derechos de la persona humana, individuo o grupo, a la luz evangélica del amor hacia el prójimo y los derechos del hombre. La dignidad de la persona humana le viene al hombre por ser creado, redimido y llamado a compartir la vida de Dios.

#### 3.4 LA VIDA DESDE LA ETICA

La vida es un derecho fundamental de la persona, un derecho intrínseco, a su ser, del cual no puede renunciar, ni otra persona puede violentar.

La vida como derecho tiene un fundamento en la dignidad de la persona y su primacía dentro de las cosas. Por lo tanto, el hombre puede ser definido como un valor en sí, y por lo tanto,

---

(17) Cf GS 18

(18) Cf GS 15

es el único ser que goza del derecho de la vida.

La vida desde la óptica ética no se reduce a su existencia material, sino que se amplía a la realización plena.

#### IV. FUNDAMENTOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN DEFENSA DE LA VIDA.

Para la Iglesia, dejar de vivir, no es solamente dejar de respirar, de movernos, de habitar en un ambiente activo y circulatorio, sino además que el hombre pueda realizarse plenamente y vivir como hijos de Dios.

La Iglesia defiende la vida de manera que cada ser humano exista y viva con todos sus derechos de dignidad y libertad, y goce de ellos como algo propio de su ser, que no le sean privados ningún derecho en ningún momento ni circunstancia.

No se trata solamente de quitar la vida con un arma, por medio del aborto u otros medios, sino mejor dicho, no defender la vida es quitarle los derechos de los que la persona pueda gozar.

Desgraciadamente muy poco se entiende el concepto "vida" que el magisterio ofrece a todas las personas en los documentos de la Iglesia, los cuales deberían ser escuchados y ponerse en práctica por estar en coherencia con la realidad humana tanto nacional como mundialmente.

La vida humana es un don recibido de Dios y que a Dios pertenece, disponer de la vida humana propia o ajena es usurpar un derecho que sólo a Dios pertenece, es un don dado al hombre por Dios y sujeto a su divina potestad, que mata y hace vivir.

Al interpretar el precepto "No matarás" como la expresión del derecho de Dios sobre la vida humana, por otra parte, el administrador.

Quitar la vida a un ser humano es irrumpir en el santuario más sagrado de la dignidad humana, es usurpar sacrilegamente el poder del Dios de la vida y de la muerte.

El que causa la muerte se hace esclavo de la muerte, el reino de la muerte contrario al Dios de la vida: aunque se crea tener miles de argumentos no hay ninguno que valga más que la vida de un hombre, que es sagrada por ser hijo de Dios, matar a un hombre es de alguna manera matar a Cristo. (19)

El anuncio de la Iglesia es particularmente urgente ante la impresionante multiplicación y agudización de las amenazas a la vida de las personas y de los pueblos, especialmente cuando ésta es débil e indefensa.

Como pueblo peregrino, pueblo de la vida y para la vida, caminamos confiados hacia "un cielo nuevo y una tierra nueva".

---

(19) Cf. Etica Personal.

Después de haber expuesto la gran dignidad y respeto que la persona humana merece y la misión, tanto individual como social, a la que ha sido llamada en el mundo entero. El Concilio a la luz del Evangelio y de la experiencia humana, llama ahora la atención de todos sobre algunos problemas actuales - que afectan profundamente el género humano.

Entre ellos habría que concientizar a los matrimonios y las familias para que desde ahí la vida humana sea respetada y acogida con todos sus derechos.

#### 4.1 EVANGELIUM VITAE

El hombre está llamado a una plenitud de vida que va más allá de las dimensiones de su existencia terrena, ya que consiste en la participación de la vida misma de Dios.

Lo sublime de esta vocación manifiesta la grandeza y el valor de la vida humana incluso en su fase temporal.

El Evangelio del amor de Dios al hombre, el Evangelio de la dignidad de la persona, el Evangelio de la vida, son un único e indivisible Evangelio.

Por ello el hombre viviente, constituye el camino primero y fundamental de la Iglesia. Por eso, toda amenaza a la dignidad humana y a la vida del hombre repercute en el corazón

mismo de la Iglesia, afecta al núcleo de su fe en la encarnación redentora del Hijo de Dios, lo compromete en su misión de anunciar el Evangelio de la vida por todo el mundo y a cada criatura. (20)

La medicina, que por su vocación está ordenada a la defensa de la vida y su cuidado, se presta cada vez más en algunos de sus sectores a realizar éstos actos contra la persona deformando así su rostro, contradiciéndose así misma y degradando la dignidad de quienes la ejercen. El resultado al que se llega es dramático: si es muy grave y preocupante el fenómeno de la eliminación de tantas vidas humanas, no menos grave e inquietante es el hecho de que a la conciencia misma, casi oscurecida por condicionamientos tan grandes, le cuesta cada vez más percibir la distinción entre el bien y el mal en lo referente al valor fundamental mismo de la vida humana. (21)

Hay una gran multitud de seres humanos débiles e indefensos, como son, concretamente los niños aún no nacidos, está siendo aplastada su dignidad en su derecho fundamental a la vida. La presente encíclica quiere ser una confirmación precisa y firme del valor de la vida humana y de su carácter inviolable,

---

(20) Cf EV 3

(21) Cf EV 4

y al mismo tiempo, una desesperante llamada a todos y cada uno, en nombre de Dios, respeta, defiende, ama y sirve a la vida, a toda vida humana, sólo siguiendo este camino encontraremos justicia, desarrollo, libertad verdadera, paz y felicidad.

Hay amenazas que son fruto de violencia, odio, intereses que inducen a los hombres a agredirse entre sí con homicidios, guerras, matanzas y genocidios.

No faltan además situaciones de particular pobreza, angustia o desesperación, en las que la prueba de la supervivencia, el dolor hasta el límite de lo soportable, y las violencias sufridas, hacen que las opciones por la defensa y promoción de la vida sean exigentes, a veces incluso hasta el heroísmo. (22)

Esta encíclica es una proclamación del evangelio de la vida y es un anuncio central que la humanidad necesita en gran medida, porque este evangelio de la vida está en el centro del mensaje de Jesús.

Es necesario sembrar infatigablemente la semilla de la cultura de la vida, en el respeto a la imagen de Dios que está en todo hombre.

---

(22) Cf EV 11

La Evangelium Vitae es una proclamación alegre, pero también dolorosa, es alegre, por este anuncio: El Evangelio del amor de Dios al hombre, el Evangelio de la dignidad de la persona y el Evangelio de la vida son un único e indivisible Evangelio. Es dolorosa, porque en la cultura de la muerte se rechaza el don precioso de Dios y el anuncio se transforma en una denuncia clara, solemne, apremiante y llena de esperanza.

Es evidente la urgencia del anuncio del Evangelio de la vida, ante la impresionante multiplicación y agudización de las amenazas a la vida de las personas y de los pueblos, especialmente cuando ésta es débil e indefensa.

No querer responder significa irresponsabilidad y falta de solidaridad. Este mismo llamamiento se ha repetido en las encíclicas Sollicitudo Rei Socialis y Centesimus Annus.

Nos hallamos ante una potencia y una prepotencia prácticamente ilimitadas, al mismo tiempo que son grandes la miseria y la incapacidad de los pobres para defenderse. Hoy ya no es un secreto los miles de millones de dólares que se invierten en la cultura de la muerte. Justo es una época en la que se proclamen los derechos inviolables de la persona y el valor de la vida.

La tolerancia legal del aborto o de la eutanasia no pueden en ningún modo invocar el respeto de la conciencia de los demás, precisamente porque la sociedad tiene el derecho y el deber de protegerse de los abusos que se pueden dar en nombre de la conciencia y bajo el pretexto de la libertad. (23)

Estamos no sólo ante este conflicto sino necesariamente en medio de él, todos nos vemos implicados y obligados a participar con la responsabilidad ineludible de elegir incondicionalmente en favor de la vida. (24) Esta opción no es facultativa, se trata de un deber de responsabilidad en favor de la vida. Aquí se cita la invitación de Moisés: "Escoge la vida, para que vivas tú y tu descendencia". (25)

#### 4.2 VATICANO II

El Concilio Vaticano II, en una página de dramática actualidad ha denunciado con fuerza numerosos delitos y atentados contra la vida humana. "Todo lo que se opone a la vida, como los homicidios de cualquier género, los genocidios, el aborto, la eutanasia y el suicidio voluntario, todo lo que viola la integridad de la persona humana como las mutilaciones, las torturas corporales y mentales, incluso los intentos de coacción

---

(23) Cf EV 71

(24) Cf EV 28

(25) Cf Dt. 30,15-19.

Psicológica, todo lo que ofende a la dignidad humana, como las condiciones infrahumanas de vida, los encarcelamientos arbitrarios, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes, también las condiciones ignominiosas de trabajo en las que los obreros son tratados como meros instrumentos de lucro, no como personas libres y responsables; todas estas cosas y otras semejantes son ciertamente oprobios que al corromper la civilización humana deshonoran más a quienes lo practican que a quienes padecen la injusticia y son totalmente contrarios el honor debido al Creador. (26)

Los creyentes en Cristo deben, de modo particular, defender y promover el derecho a la vida, conscientes de la maravillosa verdad recordada por el Concilio Vaticano II "El Hijo de Dios se ha unido, en cierto modo con todo hombre" (27)

En efecto, en este acontecimiento salvífico se revela a la humanidad no sólo el amor infinito de Dios que "tanto amó al mundo que dió a su Hijo único" (28), sino también el valor incomparable de cada persona humana. La índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados.

---

(26) Cf GS 31

(27) Cf GS 22

(28) Cf Jn. 3,16

La vida social para el hombre no es sobrecarga accidental. Por ello, a través del trato con los demás, de la reciprocidad de servicios, la vida social engrandece al hombre en todas sus cualidades y lo capacita para responder a su vocación.

De los vínculos sociales que son necesarios para el cultivo - del hombre, unos como la familia y la comunidad política, responden más inmediatamente a su naturaleza profunda, otros proceden más bien de su libre voluntad. (29)

La interdependencia cada vez más estrecha y su progresiva universalización hacen que el bien común, o sea, el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección se universalice cada vez más, e implique por ello, derechos y obligaciones que miran a todo el género humano. (30)

El Concilio inculca el respeto al hombre, de forma que cada uno, sin excepción de nadie, debe considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente.

---

(29) Cf GS 25

(30) Cf GS 26

En nuestra época principalmente, urge la obligación de servir y defender los derechos de las personas cuando llegue el caso, ya se trate de ese niño sin contemplar la luz del sol, de ese anciano abandonado, de ese trabajador extranjero despreciado injustamente, de ese desterrado o de ese hambriento que recrimina nuestra conciencia recordando las palabras del Señor:

"cuantas veces hicisteis eso a cada uno de mis hermanos menores, a mí lo hicisteis". (31)

El Concilio sabe que los esposos, al ordenar armónicamente su vida conyugal con frecuencia se encuentran impedidos por algunas circunstancias actuales de la vida, y pueden hallarse en situaciones en las que el número de hijos, al menos por cierto tiempo, no pueda aumentarse, y el cultivo del amor fiel y la plena intimidad de vida tienen sus dificultades para mantenerse. Hay quienes se atreven a dar soluciones inmorales a estos problemas: más aún, ni siquiera retroceden ante el homicidio, la Iglesia, sin embargo, recuerda que no puede haber contradicción verdadera entre las leyes divinas de la transmisión obligatoria de la vida y del fomento del genuino amor conyugal. Pues Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre.

---

(31) Cf Mt. 25,40; GS 27

Por tanto, la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el cuidado y delicadeza máxima.

La vida de los hombres y la misión de transmitirla no se limita a este mundo, ni puede ser conmensurada y entendida a este sólo nivel, sino que siempre mira al destino eterno de los hombres. (32)

#### 4.3 NUEVO CATECISMO CATOLICO.

La dignidad de la persona humana está enraizada en su creación a imagen y semejanza de Dios, se realiza en su vocación a la bienaventuranza divina. (33)

La vida y la salud física son bienes preciosos confiados por Dios. Debemos cuidar de ellos racionalmente teniendo en cuenta las necesidades de los demás y del bien común. (34)

Dios ha creado al hombre racional confiriéndole la dignidad de una persona dotada de la iniciativa y del dominio de sus actos "quiso Dios que el hombre quedara en manos de su propia decisión de modo que busque a su Creador, sin coacciones y adhiriéndose a él, llegue libremente a la plena y feliz perfección (35)

---

(32) Cf GS 51  
(33) Cf CIC 1700  
(34) Cf CIC 2288  
(35) Cf CIC 1730

El hombre es racional, por ello es semejante a Dios, fue creado libre y dueño de sus actos. (36) La Alianza de Dios y la humanidad está tejida de llamamientos a recoger la vida humana como don divino y de la existencia de una violencia fratricida en el corazón del hombre. (37) La legítima defensa de las personas y las sociedades no es una excepción de la prohibición de la muerte del inocente que constituye el homicidio voluntario. (38)

La vida humana deberá ser respetada y protegida de manera absoluta desde el primer momento de su concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona: entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida. (39)

Aquellos cuya vida se encuentra disminuida deben ser atendidos para que lleven una vida tan normal como sea posible. (40) Por otra parte, la legítima defensa puede ser no solamente un derecho, sino un deber grave, para el que es responsable de la vida del otro, del bien común, de la familia o de la sociedad. (41)

---

(36) Cf. San Ireneo

(40) Cf. CIC 2276

(37) Cf. CIC 2260

(41) Cf. CIC 2265

(38) Cf. CIC 2263

(39) Cf. CIC 2270

La vida humana es sagrada, porque desde su inicio es fruto de la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin.

El respeto y el desarrollo de la vida humana exigen la paz. La paz no es algo sólo ausencia de guerra y no se limita a asegurar el equilibrio de fuerzas adversas. La paz no puede alcanzarse en la tierra, sin la salvaguardia de los bienes de las personas, la libre comunicación entre los seres humanos, el respeto de la dignidad de las personas y de los pueblos, la práctica asidua de la fraternidad, es la tranquilidad del orden, se obra de la justicia y efecto de la caridad. (42)

Las injusticias, las desigualdades excesivas de orden económico o social, la envidia, la desconfianza y el orgullo, que existen entre los hombres y las naciones, amenazan sin cesar la paz y la tranquilidad de las personas y causan las guerras. Todo lo que se hace para superar éstos desórdenes contribuye a edificar la paz y a construir un ambiente de tranquilidad. (43)

---

(42) Cf. CIC 2304

(43) Cf. CIC 2317

#### 4.4 HUMANAE VITAE

Las voces son demasiado amplias por los modernos medios de propaganda que están en contraste con la garantía de los auténticos valores humanos de la Iglesia.

En verdad, la Iglesia no se maravilla de ser a semejanza de su Divino Fundador "signo de contradicción" pero no deja por esto de proclamar con humilde firmeza toda la ley moral, natural y evangélica.

La Iglesia es fiel a las enseñanzas y al ejemplo del Salvador, ella se muestra amiga sincera y desinteresada de los hombres a quienes quiere ayudar, ya desde su camino terreno, a participar como hijos a la vida del Dios vivo, Padre de todos los hombres.

Es indudable que el problema del control de la natalidad es tan profundamente humano cuanto humanos son los problemas del salario, el desempleo, la escasez de vivienda, la inseguridad en el trabajo e incluso ¡cómo no reconocerlo! el equilibrio demográfico.

La Humanae Vitae está en completo acuerdo con el fondo del corazón humano que exige el respeto de la dignidad de la vocación del hombre, cuya esperanza plena está en la grandeza del destino eterno.

Por eso, el objetivo de la presente encíclica no podía ser otro que el de salvaguardar y promover los valores humanos del individuo.

En conclusión la HUMANAE VITAE, hace un llamado a las autoridades públicas, a los hombres de ciencia, a los médicos y al personal sanitario, a los Sacerdotes, a los Obispos y principalmente a los matrimonios. A los últimos para hacerles conciencia que deben salvaguardar los aspectos esenciales de unión y procreación.

#### 4.5 PUEBLA.

La dignidad humana, lo ha recordado Juan Pablo II, es un valor evangélico y el Sínodo de 1974 nos enseñó que la promoción de la justicia es parte integrante de la evangelización. Esta dignidad y ésta promoción de la justicia se debe verificar - tanto en el orden nacional como en el internacional. (44)

Ocupandonos de la fealdad del orden nacional e internacional lo hacemos en actitud de servicio como pastores, y no desde el ángulo económico, político o meramente sociológico. Se busca que haya entre los hombres una mayor comunión y participación en los bienes de todo orden que Dios nos ha dado. (45)

---

(44) Cf DP 1254

(45) Cf DP 1255

La falta de realización de las personas humanas en sus derechos fundamentales se inicia aún antes del nacimiento del hombre por el incentivo de evitar la concepción e incluso de interrumpirla por medio del aborto, propiciando un desorden constante donde no es de extrañar la proliferación de la criminalidad, de la prostitución, el alcoholismo y de la drogadicción. (46)

Las angustias que brotan de la falta de respeto a su dignidad como ser humano, imagen y semejanza del Creador y a sus derechos inalienables como hijos de Dios. (47)

En el misterio de Cristo, Dios baja hasta el abismo del ser humano para restaurar desde dentro su dignidad. (48)

La Iglesia tiene el derecho y el deber de anunciar a todos los pueblos la visión cristiana de la persona humana, pues sabe que la necesidad para iluminar la propia identidad y defensa de la vida y que profesa que todo atropello a la dignidad del hombre es atropello al mismo Dios, de quien es imagen. (49)

Tiene que revalorarse entre nosotros la imagen cristiana de los hombres, tiene que volver a resonar esa palabra en que viene recogiendo ya de tiempo atrás un excelso ideal de nuestros pueblos.

---

(46) Cf. DP 1261  
 (47) Cf. DP 40  
 (48) Cf. DP 305  
 (49) Cf. DP 306

La libertad implica siempre aquella capacidad que en principio tenemos todos para disponer de nosotros mismos a fin de ir contribuyendo a una comunicación y una participación que ha de plasmarse en realidades definitivas, como Señor: con las personas como hermanos y con Dios como hijos. (50)

Pero la dignidad del hombre verdaderamente libre exige que no se deje encerrar en los valores del mundo particularmente en los bienes materiales, sino que, como ser espiritual, se libere de cualquier esclavitud y vaya más allá, hacia el plano superior de las relaciones personales, en donde se encuentra -- consigo mismo y con los demás.

La dignidad de los hombres se realiza aquí en el amor fraterno entendido con toda la amplitud que le ha dado el Evangelio y que incluye el servicio mutuo, la aceptación de promoción práctica de los otros, especialmente de los más necesitados. (51)

No sería posible, sin embargo, el auténtico y permanente logro de la dignidad humana en este nivel, si no estuviéramos al mismo tiempo auténticamente liberados para realizarnos en el plano trascendental. (52)

---

(50) Cf DP 321-322

(51) Cf DP 324

(52) Cf DP 325

#### 4.5 SANTO DOMINGO.

La igualdad entre los seres humanos en su dignidad, por ser creados a imagen y semejanza de Dios, se afianza y se perfecciona en Cristo. (53)

La Iglesia, al proclamar el Evangelio, raíz profunda de los derechos humanos, no se arroga una tarea ajena a su misión, sino al hacer de la ayuda al necesitado una exigencia esencia de su misión evangelizadora. Los estados no conceden estos derechos, a ellos les corresponde protegerlos y desarrollarlos, pues pertenecen al hombre por su naturaleza. (54)

Los derechos humanos se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes dificultades y desigualdades. La intolerancia política y el indiferentismo frente a la situación del empobrecimiento generalizado muestran un desprecio a la vida humana concreta que no podemos callar. (55)

La Iglesia latinoamericana tanto en Medellín como en Puebla y Santo Domingo, para los Obispos la dignidad humana es un valor evangélico que no puede ser despreciado sin grande ofensa al Creador.

---

(53) Cf SD 164  
(54) Cf SD 165  
(55) Cf SD 167

La dignidad de la persona no se perdió por la herida del pecado, sino que fue exaltada por la compasión de Dios, que se revela en el corazón de Jesucristo. (56)

La dignidad de los seres humanos por ser creados a imagen y semejanza de Dios, se afianza y se perfecciona en Cristo. Por lo mismo. Cristo, Dios y hombre, es la fuente más profunda que garantiza la dignidad de la persona y de sus derechos. (57) .

Los Obispos en Santo Domingo reconocen la situación en que el pecado coloca al hombre. Porque el hombre al pecar ha puesto enemistad con Dios y allí está el origen de los males en nuestro tiempo que son individuales y colectivos. Dios es el mismo Señor de la vida. La vida es don suyo, el hombre debe ser acogido en la familia como don preciosísimo e irrepetible de Dios.

El niño concebido, no nacido, es el ser más pobre que hay que defender y tutelar. (58) Los Obispos en Santo Domingo reconocen la situación en que le pecado coloca al hombre.

---

(56) Cf SD 169

(57) Cf SD 164

(58) Cf SD 215

## V. RETOS Y DESAFIOS

### 5.1 PROPUESTA PASTORAL PARA LA DEFENSA DE LA VIDA.

Ante las múltiples situaciones de violencia contra la vida de millones de seres humanos. La Iglesia ha hecho una elección precisa, es decir, la de concentrar la atención en los atentados relativos a la vida naciente y terminal.

Las líneas pastorales dadas en la IV Conferencia en Santo Domingo nos impulsan a promover de modo eficaz y valiente, los derechos humanos desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, con la palabra, la acción y la colaboración, comprometiendo nos en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre.

Porque sólo Dios es el Señor de la vida, desde el comienzo hasta su término: nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar, de modo directo, a un ser humano inocente.

En el plan de Dios Creador y Redentor, el ser humano no sólo descubre su identidad sino también su misión: custodiar, revelar y comunicar el amor y la vida.

A continuación se presenta un Plan que puede desarrollarse a través de charlas formativas para valorizar la vida.

**OBJETIVO:**

Concientizar a las personas sobre el respeto a la vida y los y los derechos fundamentales de la persona humana, en especial el derecho a la libertad de la propiedad.

**CONTENIDOS:**

- Reconocer la vida humana como don divino.
- Desarrollo de la vida.
- El respeto de la integridad corporal.
- Derechos inviolables de la persona.

**METAS:**

- Capacitar Parroquias de diferentes Diócesis del país.

**MATERIALES:**

- Didácticos, vehículos, transporte y Recursos Financieros.

**TIEMPO:**

- Tres meses.

## 5.2 DESDE LA IGLESIA.

La Iglesia se presenta hoy más que nunca en actitud de servicio a la humanidad. "abierta al mundo para ayudar en la solución de sus problemas". Su misma credibilidad exige el recurso a denuncias concretas mediante las cuales se condenen la agrasión y el agresor.

El Magisterio de la Iglesia Universal expresado por Pablo VI en su encíclica *Humanae Vitae* y últimamente por el actual Sumo Pontífice Juan Pablo II en su encíclica *Evangelium Vitae* recurre a enseñar en materia de fe y moral según la voluntad de Jesucristo respeto a la vida.

La Iglesia condena toda contracepción que se proponga como fin o como medio hacer imposible la procreación pero admite la regulación de los nacimientos al uso del matrimonio en los días no fértiles del ciclo de la mujer. Su aplicación requiere la educación integral de los esposos en este sentido la Iglesia promueve los centro de orientación.

A pesar de las presiones que se ejercen a nivel internacional para limitar la natalidad debemos resistir defendiendo los valores morales que deben regir la vida y la dignidad de las personas.

La defensa de los derechos del hombre, que la Iglesia considera como un deber irrenunciable, implica la denuncia de las violaciones cometidas. Es así como la Iglesia se preocupa - por servir a la humanidad compartiendo las enseñanzas del Evangelio a través de retiros, charlas, orientaciones personales y comunitarias para que sepan valorar la vida y respetarla.

#### **PLAN PARA FUNDAMENTAR EL VALOR DE LA VIDA.**

##### **OBJETIVO:**

- Dar a conocer el valor y defensa de la vida fundamentados en la nueva encíclica "Evangelium Vitae" sobre el valor y carácter inviolable de la vida humana.

##### **CONTENIDO:**

- Valor Fundamental de la vida.
- Respeto a la vida
- El carácter inviolable de la vida humana.
- Defensa de la vida.

##### **META:**

- Formar religiosos, religiosas y laicos comprometidos.

##### **RECURSOS:**

- Equipo capacitador y participantes.

##### **TIEMPO:**

- Un mes

### 5.3 DESDE CENTROS DE ESTUDIO.

En este campo la labor de la educación es de suma importancia para redescubrir el valor de la vida en relación con la libertad. No hay libertad verdadera donde no se acoge y ama la vida. Y no hay vida plena sino en libertad.

Es necesario educar en el valor de la vida comenzando por sus mismas raíces. Es una ilusión pensar que se puede construir una verdadera cultura de la vida humana sino se ayuda a los jóvenes a comprender y vivir la sexualidad, el amor y toda la existencia según su verdadero significado y en su íntima có-rrelación.

Empeñarse en defender, a la luz de los valores evangélicos, la superación de toda injusta discriminación por razón de razas, nacionalismos, culturas, sexo, etc. promoviendo la reconciliación y la justicia.

Debemos cultivar una espiritualidad que recupere el sentido de Dios siempre presente en la naturaleza.

Comprometerse en la defensa de la vida desde el primer momento de la concepción hasta su último aliento. (59)

Los Obispos en Puebla, condenan todo menosprecio, reducción

---

(59) Cf. SD 168

o atropello de las personas y de sus derechos inalienables; todo atentado contra la vida humana desde la oculta en el seno materno, hasta que se juzca como inútil y la que se está agotando en la ancianidad. (60)

**PLAN EN DEFENSA DE LA VIDA PARA DESARROLLAR EN CENTROS  
DE ESTUDIOS.**

**OBJETIVO;**

- Promover los derechos humanos desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia con la palabra, acción y colaboración, comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales de la persona.

**CONTENIDOS:**

- El hombre imagen de Dios.
- Los derechos humanos a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Principios y valores permanentes en atención a la dignidad de la persona humana.
- La libertad de la persona.

**META:**

- Capacitar jóvenes en el nivel de Educación Básica en Tercer Ciclo o en el nivel de Bachilleratos.

**RECURSOS:**

- Docentes, equipo capacitador, alumnos.

---

(60) Cf. DP 318

## CONCLUSION

Al finalizar esta síntesis de los "Fundamentos de la Doctrina Social de la Iglesia en Defensa de la Vida", consideramos haber logrado con esfuerzo algunos conocimientos más sobre este tema.

Descubrir el valor grandísimo que cada persona merece por ser hecho a imagen y semejanza del Creador y que el interés por defender sus derechos y la misma vida se va perdiendo poco a poco. Un hecho concreto es querer buscar la legalización del aborto, realmente sí nuestra gente tuviera conciencia plena del valor e importancia de la vida humana, se luchara por cuidar y respetar al individuo aún no nacido que es el ser más pobre e indefenso, que necesita más de nuestra dedicación y cuidado.

Del mismo modo nos encontramos con la creciente violación de los derechos humanos no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades. Merece una denuncia especial las violencias contra los derechos de los niños, la mujer y los grupos más pobres de la sociedad.

Para la Iglesia, la defensa y los derechos del hombre es un - aspecto integral e indispensable de la Evangelización, ya que está preocupada por el rescate de la dimensión plena del hombre como sujeto constitutivo de primacía, rey de lo creado y cocreador de la creación de Dios. En definitiva, la Iglesia asume la defensa de los derechos humanos y se muestra solidaria con quienes la defienden y promueven.

También en los últimos momentos de la existencia, el hombre - que no es dueño de la vida, tampoco lo es de la muerte, debe confiarse al agrado del Altísimo.

Incluso en el momento de la enfermedad, el hombre está llama- do a vivir. La misión de Jesús con las numerosas curaciones realizadas manifiesta como Dios se preocupa de la vida corpo- ral del hombre. Acogiendo el don de Dios debemos comprometer- nos a mantener la vida a pesar de las barreras que se interpo- nen en cada situación, ya que la violación de los derechos hu- manos, se debe a la pérdida de valores en el seno familiar, a consecuencia de su desintegración. Si no hay valores que se cultiven en la familia será muy difícil que se practiquen en la sociedad.

Iluminados por el Evangelio de la vida no debemos temer la hos- tilidad y la impopularidad, rechazando todo compromiso en la

difusión de la enseñanza de la Iglesia en esta materia ni debemos ceder ante el compromiso fácil que posiciones materialistas pretenden imponer en las familias: como la anticoncepción, la esterilización, el aborto. Ante todo se trata de anunciar un Evangelio vivo de un Dios cercano, que nos llama a una profunda comunicación con El que nos abre la esperanza segura de la vida Eterna.

La vida humana, don precioso de Dios, es sagrado e inviolable por esto son inaceptables el aborto procreado y la Eutanasia. La vida debe ser protegida con todo cuidado amoroso ya que encuentra su sentido en el amor recibido y dado. (61)

---

(61) Cf. EV 81

## ABREVIATURAS

- CIC** Catecismo de la Iglesia Católica.
- DP** Documento de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrado en Puebla, México, 1979.
- EV** Juan Pablo II, Carta Encíclica "Evangelium Vitae"  
Sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana.
- GS** Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral "Gaudium et Spes".
- MM** Juan XXIII, Carta Encíclica "Mater et Magistra", 1961
- RN** León XIII, Carta Encíclica "Rerum NOvarum ", 1891.
- SD** IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrado en Santo Domingo, 1992.
- SRS** Juan Pablo II, Carta Encíclica "Sollicitudo Rei Socialis", sobre el auténtico desarrollo del hombre y de la sociedad.

A N E X O S

TABLA 10.5

Porcentaje de mujeres de 15 a 44 años de edad que han  
tenido al menos un aborto, espontáneo o provocado  
según características seleccionadas y área de Residencia  
Encuesta Nacional de Salud Familiar: El Salvador, 1988. (FESAL-88)

Características Seleccionadas	Total	AMSS	Área de Residencia	
			Resto Urbano	Rural
Total	14.5 (2664)	13.7 (658)	13.1 (782)	15.6 (1224)
Edad				
15 a 19	5.8 (207)	2.0 (35)	5.5 (48)	6.8 (124)
20 a 24	9.1 (530)	12.1 (130)	7.7 (152)	8.5 (248)
25 a 29	13.1 (635)	12.6 (156)	12.9 (179)	13.5 (300)
30 a 34	12.9 (558)	15.2 (135)	11.7 (181)	12.6 (242)
35 a 39	20.5 (315)	17.6 (73)	22.2 (108)	31.5 (134)
Años de Educación				
Ninguno	17.4 (684)	17.0 (68)	21.3 (151)	16.3 (465)
1 a 3	16.3 (660)	15.6 (108)	11.2 (146)	17.9 (406)
4 a 6	14.0 (669)	13.9 (182)	14.1 (234)	14.1 (253)
7 a 9	9.7 (325)	11.7 (133)	7.6 (114)	9.8 (78)
10 y más	9.9 (326)	12.1 (167)	9.4 (137)	* (22)
Estado Civil				
Casada/Unida	15.4 (2129)	14.9 (494)	13.3 (628)	16.7 (1007)
separad/divor/vda	11.6 (494)	10.2 (150)	12.5 (141)	12.0 (203)
Soltera	9.2 (41)	* (14)	* (13)	* (14)
Número de hijos vivos				
0	51.1 (30)	* (5)	* (11)	* (14)
1	5.4 (568)	3.8 (161)	5.5 (197)	6.3 (210)
2	13.3 (663)	15.1 (204)	13.9 (205)	11.7 (254)
3	13.9 (597)	16.7 (171)	13.3 (172)	12.5 (254)
4	15.1 (348)	11.1 (68)	12.7 (94)	17.6 (186)
5	19.2 (195)	30.6 (27)	16.3 (39)	17.7 (129)
6 y más	29.1 (263)	* (22)	22.9 (64)	30.4 (177)

\* Menos de 25 casos.

NOTA: Las cifras entre paréntesis son los números de casos preponderados.

TABLA 10.7

Porcentaje de mujeres de 15 a 44 años de edad que necesitó atención médica por complicaciones en su aborto más reciente y porcentaje que fue hospitalizado, según Area de Residencia  
**Encuesta Nacional de salud Familiar: El Salvador, 1988**  
**(FESAL-88)**

---

Area de Residencia	Porcentaje que necesitó tratamiento	Porcentaje Hospitalizado	No. de casos (no ponderado)
Total *	49.7	44.0	(385)
AMSS	55.9	46.6	(96)
Resto Urbano	53.6	46.4	(102)
Rural	45.3	41.7	(187)

---

\* Corresponde al porcentaje que presentó historia de abortos.

TABLA 10.8  
 Distribución Porcentual de las Mujeres de 15 a 44 años  
 de edad que han tenido al menos un aborto, según  
 lugar de tratamiento para las complicaciones del aborto  
 más reciente y Área de Residencia  
 Encuesta Nacional de Salud Familiar: El Salvador, 1988  
 (FESAL-88)

Lugar donde le atendieron	Total	AMSS	Área de Residencia	
			Resto Urbano	Rural
Establecimiento del MSPAS	41.0	33.9	44.0	42.6
Clinica/Médico Privado	4.2	9.3	8.4	0.9
Establecimiento del ISSS	2.7	10.2	1.6	0.0
En la casa	1.1	0.8	0.0	1.8
Otro	0.8	1.7	1.6	0.0
Sin complicaciones	50.3	44.1	46.4	54.7
Total *	100.0	100.0	100.0	100.0
No. de Casos (no ponderados)	(385)	(96)	(102)	(187)

\* Corresponde al porcentaje que reportó historia de abortos.

## BIBLIOGRAFIA

### I. DOCUMENTOS DE LA IGLESIA.

Catecismo de la Iglesia Católica, Madrid, España

Segunda Edición, 1992

Carta Pastoral Colectiva de la Conferencia Episcopal  
de El Salvador, "DEFENDAMOS LA VIDA"

San Salvador, 19 de marzo  
de 1994.

Documentos del Vaticano II, Constituciones, Decretos,  
Declaraciones. Biblioteca de Autores Cristianos.

Consejo Episcopal Latinoamericano Departamento de Pastoral  
Social. Derechos Humanos, Santafé de Bogotá, DEPAS, 1994

Consejo Episcopal Latinoamericano Departamento de Pastoral  
Social. "Doctrina Social de la Iglesia" Santafé de Bogotá  
1994.

III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano,  
La Evangelización en el presente y en el futuro de  
América Latina. PUEBLA, 1979

IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano,  
Nueva Evangelización, Promoción Humana, Cultura Cris-  
tiana. Santo Domingo, República Dominicana, 1992.

## 2. DOCUMENTOS PONTIFICIOS.

- Juan Pablo II, Centesimus Annus, Encíclica en el Centenario de la "Rerum Novarum", 1991
- Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Socialis, Encíclica Sobre el Auténtico Desarrollo del hombre y de la Sociedad.
- Juan Pablo II, Evangelium Vitae, sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana, marzo de 1995.
- Juan XXIII, Mater et Magistra, Sobre el Desarrollo de la Cuestión Social, 1961.
- León XIII, Rerum Novarum, sobre la Situación de los Obreros, 1891.
- Paulo VI, Humanae Vitae, sobre la Regulación de la Natalidad, Julio de 1968.
- Paulo VI, Octogésima Adveniens, Carta Apostólica en el 80 Aniversario de la "Rerum Novarum", 1971.

Comisión Pontificia "Justitia et Pax", La Iglesia y los  
Derechos del Hombre, 1965

L'osservatore Romano, 28 de abril de 1995

### 3. FUENTES.

- ANTONICH, Ricardo      La Doctrina Social de la Iglesia.  
MUNARRIZ, J.M.      Colección Cristianismo y Sociedad,  
Ediciones Paulinas, 1989.
- BAUER, J. B.      Diccionario de Teología Bíblica  
HERDER.
- FLORISTAN, Casiano      Conceptos Fundamentales de Pastoral.  
Oficina de Tutela  
Legal del Arzobispado      Derechos Humanos, Edición Conjunta.  
Febrero, 1995.
- ROSSI, Leandro      Diccionario Enciclopédico de Teología  
VALSECCHI, Ambrogio.      Moral.
- Fundación Alemana,      Principios de la Doctrina Social de  
la Iglesia, Instituto Mexicano de  
Doctrina Social (IMDOSOC).